



## COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1203 E-mail: [cec32@schools.nyc.gov](mailto:cec32@schools.nyc.gov)

### RESOLUCIÓN DEL CEC 32 PARA APOYAR LA RESOLUCIÓN DEL ECC ACERCA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ENMIENDAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

**Aprobada por unanimidad en la reunión del CEC 32 el 16 de enero de 2020**

**El Consejo de Educación Comunitario (*Community Education Council*, CEC) 32 celebró una reunión el jueves, 16 de enero de 2020. Después de revisar todas las pruebas y hechos, el CEC 32 aprobó la siguiente resolución:**

El Consorcio de Consejos de Educación (*Education Council Consortium*, ECC) es un grupo de padres y miembros de la comunidad, elegidos o designados para prestar servicio en los Consejos de Educación Comunitarios del distrito y la Ciudad, que representan a 1.1 millones de estudiantes de escuelas públicas. El ECC se creó con el fin de atender situaciones que afectan a las escuelas y las comunidades de los condados y se reúne periódicamente con el canciller para ayudar a determinar, asesorar y aportar opiniones y comentarios sobre los objetivos y las políticas de educación.

La legislatura del Estado de Nueva York, según el Capítulo 91 de las Leyes de 2002, Ley de Educación 2590, reestructuró significativamente la administración de las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York, en vigor a partir del 30 de junio de 2003, y le otorgó al alcalde y al canciller mayor autoridad sobre el sistema escolar. Recientemente, la ley fue enmendada y prolongada hasta el 30 de junio de 2022 en la ley de presupuesto aprobada el 1 de abril de 2019.

Después de revisar la ley que entró en vigor el 1 de julio de 2019, el ECC busca aclarar la omisión en algunas enmiendas relacionadas con los Consejos de Educación de la Ciudad y recomienda que la legislatura del Estado de Nueva York establezca una comisión para revisar el control de la alcaldía como el sistema de administración de las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.

Las siguientes recomendaciones se desarrollaron con el aporte de los miembros del ECC según sus experiencias en las escuelas y su amplio conocimiento de los efectos del control de la alcaldía en las comunidades educativas.

CONSIDERANDO QUE el cambio en los requisitos de los miembros del Consejo de la Ciudad para Escuelas Secundarias, del Consejo de la Ciudad para Educación Especial y del Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés actualmente requiere que un miembro deje el respectivo consejo antes de que venza el período para el cual fue elegido. Esto crea una vacante que a menudo es difícil de llenar a mitad del período, lo que deja a los consejos con menos miembros e incapaces de cumplir con sus responsabilidades; y



## COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1203 E-mail: [cec32@schools.nyc.gov](mailto:cec32@schools.nyc.gov)

CONSIDERANDO QUE la enmienda que dispone que por lo menos un puesto en el consejo de educación comunitario del distrito sea ocupado por un padre de un estudiante que es o ha sido en algún momento un Estudiante que Aprende Inglés no menciona que la misma disposición debería aplicarse también a los requisitos de los padres para prestar servicios en el Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés; y

CONSIDERANDO QUE las conversaciones con los legisladores y el testimonio durante la Audiencia Pública del Comité de Educación de la Ciudad del Senado del Estado de Nueva York sobre el control de la alcaldía revelaron un fuerte apoyo al establecimiento de una Comisión sobre la administración escolar de la Ciudad de Nueva York y el control de la alcaldía; por consiguiente,

SE RESUELVE que se enmienda la ley para permitir que los miembros del Consejo de la Ciudad para Escuelas Secundarias, del Consejo de la Ciudad para Educación Especial y del Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés cumplan su mandato después del cambio de estatus respecto a los requisitos, con vigencia inmediata; y, por lo tanto, también

SE RESUELVE que en el texto de la enmienda se estipule que los padres de los estudiantes que son o han sido en algún momento Estudiantes que Aprenden Inglés puedan postularse al Consejo de la Ciudad para Estudiantes que Aprenden Inglés, con vigencia inmediata; y, por lo tanto, también

SE RESUELVE que el CEC 32 apoye las recomendaciones del ECC para que la legislatura del Estado de Nueva York establezca una Comisión sobre la administración escolar de la Ciudad de Nueva York y el control de la alcaldía a partir de la sesión de enero de 2020 y hasta el vencimiento de la ley el 30 de junio de 2022. La Comisión incluirá como miembros a todos los interesados en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York, entre ellos padres, estudiantes, administradores, maestros, personal de apoyo y miembros de la comunidad que sean defensores de la educación.

### **RESOLUCIÓN APROBADA POR UNANIMIDAD**